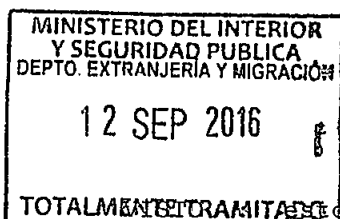


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6819833



RESOLUCIÓN EXENTA N° 196784

SANTIAGO, 07 de Septiembre de 2016

los antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

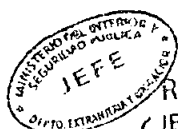
1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Rodolfo SALAS RUEDA RUN: 23.860.014-6
2. Doña Arledi Llisnei GRAJALES CALDERON RUN: 24.729.520-8
3. Don Juan Camilo MONTOYA GRAJALES RUN: 24.729.424-4
4. Doña Jennifer Camila PAREDES VASQUEZ RUN: 24.956.397-8
5. Don Emerson MOZOMBITE JARAMILLO RUN: 24.494.817-0
6. Don Jordan MOZOMBITE PIÑA RUN: 24.994.759-8
7. Doña Katerin MOZOMBITE PIÑA RUN: 24.994.771-7
8. Doña Lizeth PAYAHUANCA CAMASITA RUN: 24.608.996-5
9. Doña Sofia MAMANI MAMANI RUN: 25.021.138-4
10. Doña Floralba ESTRADA RUN: 24.813.849-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS
[141]07/09/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN